NATALIA MORENO | REPRESENTANTE A LA CÁMARA CUNDINAMARCA

Bogotá, 3 de noviembre de 2026

Proposición modificatoria

PROYECTO DE LEY No. 401 DE 2026 CÁMARA y 280 de 2026 SENADO *"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"*

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 401 de 2026 Cámara "Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2026", el cual quedará así:

"Artículo nuevo. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL FONDO MILAGRO

El Gerente del Fondo Milagro presentará al Congreso de la República un informe mensual detallado sobre la administración, contratación e inversión de los recursos del fondo. El informe deberá ser enviado ante las comisiones económicas del Senado y la Cámara de Representantes, dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes. El informe deberá contener como mínimo:

1. La ejecución del presupuesto del Fondo. Este debe incluir el detalle de las fuentes de ingreso. Así mismo, el detalle de los gastos desagregando el total de los montos transferidos según el contrato de origen y la identificación de los beneficiarios de dichas transferencias.

2. Listado actualizado de los contratos celebrados por el Fondo Milagro y la sociedad fiduciaria indicando el objeto del contrato, el valor, la modalidad, el contratista adjudicatario, fecha de inicio y finalización del contrato.

3. Una lista de los contratos adquiridos, el objetivo de estos, el adjudicante de dicho contrato y el monto del contrato."

Cordialmente,

NATALIA MORENO PUIN
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Congreso de la República de Colombia

COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por:
Fecha: 3/11/2026
Hora: 10:00 AM

natalia.moreno@camara.gov.co
Carrera 16 # 7A 36. Barrio Lincoln
Soacha, Cundinamarca

Facebook: @NataliaaMorenop
Instagram: @nata_morenop
X: @nataliamoreno_p